
El TSJMU informa

Las demandas por ruptura matrimonial en los juzgados de la Región bajaron un 12,3% en el segundo trimestre

- ❖ Se registraron 719 solicitudes de divorcio y separación, frente a las 820 del mismo trimestre de 2022
- ❖ La huelga de funcionarios de Justicia durante este periodo, entre los factores que colocan a la comunidad, con 46,3 procedimientos incoados por cada 100.000 habitantes, por debajo la media nacional

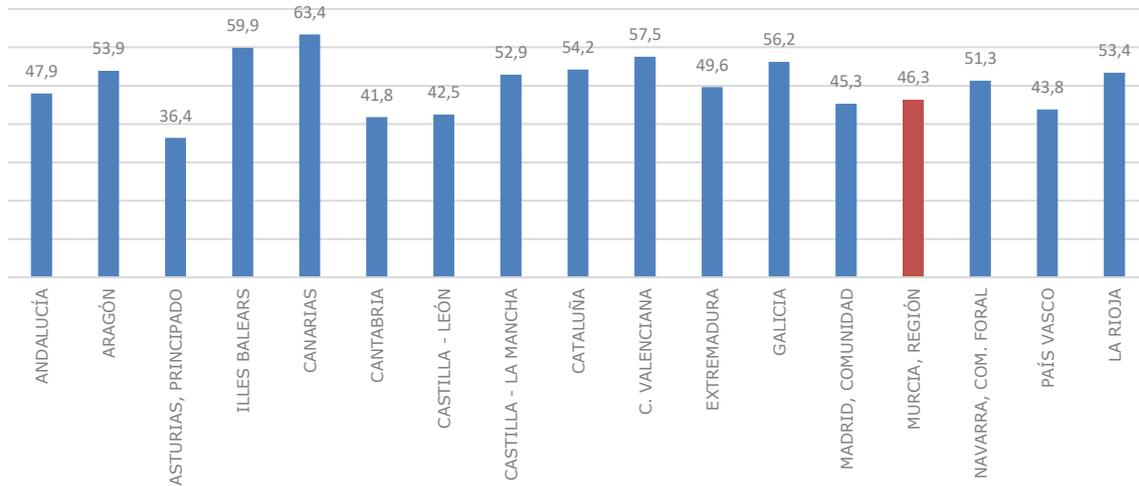
Murcia, 9 de octubre de 2023.-

En el segundo trimestre de 2023 el número de demandas de disoluciones matrimoniales, nulidades, separaciones y divorcios registrados en los juzgados con competencias en Familia en la Región de Murcia, ha sido un 12,3 % inferior al del mismo trimestre de 2022, según los datos recogidos por el Servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial. Esta reducción, contrasta con la estabilización que se refleja en el ámbito nacional en el volumen de demandas registradas. Algo que puede encontrar explicación, en parte, en la especial incidencia de la huelga de funcionarios de la Administración de Justicia en la Región de Murcia durante este periodo.

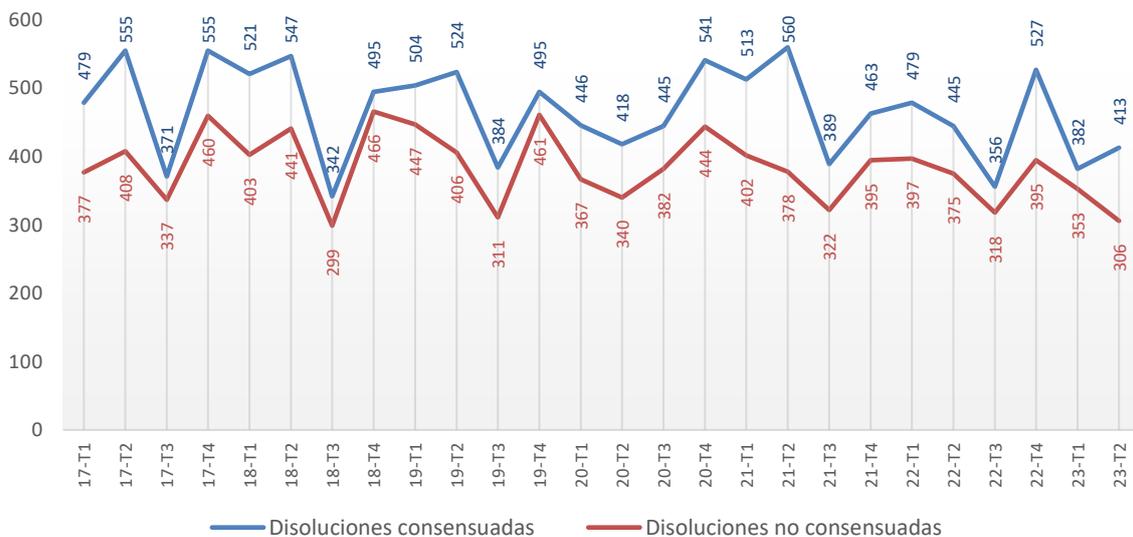
Entre el 1 de abril y el 30 de junio de este año se han observado disminuciones interanuales del 8 % en la incoación de demandas de divorcio de mutuo acuerdo, con 396 demandas, y del 19 % en los contenciosos, con 295 demandas. Sin embargo, las separaciones consensuadas, 17 en total, crecen un 13 %, mientras que las 11 contenciosas, lo suponen un 10 % más.

Poniendo en relación las demandas de disolución matrimonial del total del año con la población a 1 de enero de 2023 se comprueba que la Región está entre las que registraron un menor número de demandas de disolución por cada 100.000 habitantes, por delante de en Asturias, Cantabria, Castilla y León, País Vasco y Madrid, situándose todas ellas por debajo de la media nacional de 50,8.

Total de demandas disolución por cada 100.000 habitantes



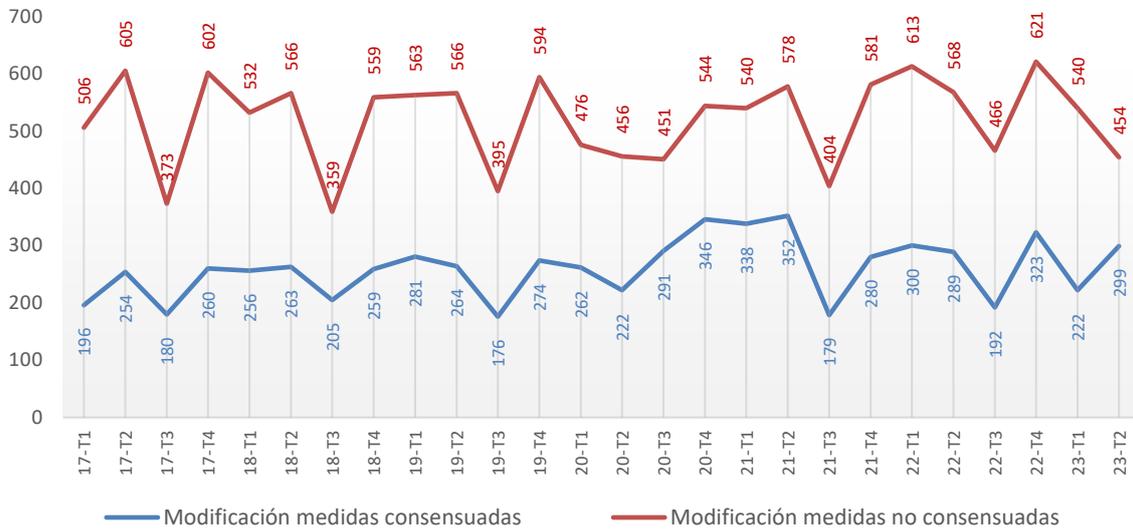
Los siguientes gráficos muestran la evolución de las demandas de divorcio y separación (consensuadas y no consensuadas):



Descenso de los procedimientos de modificación contenciosos

También han mostrado una disminución del 20 % interanual las demandas de modificación de medidas no consensuadas, tanto matrimoniales como no matrimoniales, con un total de 454 registradas. Por el contrario, las demandas de modificación de medidas consensuadas, de las que se han incoado 299, han crecido un 3,5 %.

Los siguientes gráficos muestran la evolución de las demandas de modificación de medidas, matrimoniales y no matrimoniales:



Todos los datos están disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estudios-e-Infomes/>